

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 3 ABR. 2017

№00123

Expediente Nº 14.658/16

VISTO la Nota Nº 3014/16, mediante la cual la Ing. Claudia Marcela TAPIA, Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para realizar el curso de posgrado denominado "Leche de Cabra: Calidad Nutricional y Lípidos Bioactivos de Interés presentes en la Leche y sus Productos Fermentados", llevado a cabo en San Salvador de Jujuy entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en el Inciso a) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que la docente adjunta la totalidad de la información requerida por la aludida normativa.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para solventar el arancel de inscripción, PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330,00) para cubrir los gastos de traslado y PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 3.280,00) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing/a unsa.edu.ar

₩00123

Expediente Nº 14.658/16

Que la Escuela de Ingeniería Química le otorga una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 4.210,00), con afectación al presupuesto de "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química y de "Química de los Alimentos" de la TUTA.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 7/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 22 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Claudia Marcela TAPIA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 4.210,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra los gastos correspondientes al curso de posgrado denominado "Leche de Cabra: Calidad Nutricional y Lípidos Bioactivos de Interés presentes en la Leche y sus Productos Fermentados", llevado a cabo en San Salvador de Jujuy entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2016.

TRI

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el

Artículo anterior.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.658/16

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Claudia Marcela TAPIA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º - Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Margarita ARMADA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Ing. Claudia Marcela TAPIA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

-CD- 2017 00123 **RESOLUCIÓN FI**

> DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSE

DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA